

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 001 DEL EJERCICIO 2017

El expediente 001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de marzo de 2017 en vista de lo cuál, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTOS DE GASTOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
6	Inversiones reales	44.673,96
	Total aumentos	48.673,96

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**AUMENTOS DE INGRESOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	29.431,71
8	Activos financieros	19.242,25
	Total aumentos	48.673,96

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pozalmuro 30 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 1338

BOPSO-63-07062017